


EDICTO: N° 0457
(ART 323 C-P-C)

MAGISTRADA PONENTE	DRA : DORIA RUTH VEJARANO PARDO
RADICACION EN JSXXI	13-001-23-31-000-2011-00274-00
ACCION:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	MURIEL MASSA ACOSTA
DEMANDADO :	NACION-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
N° FOLIOS DE LA PROVIDENCIA	05
CUADERNO	PRINCIPAL
FECHA DE SENTENCIA	JULIO 9 DE 2015

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE ESTA SECRETARIA, POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS.- Cartagena. QUINCE (15) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM)

EL SECRETARIO GENERAL:



JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS

CONSTANCIA

EN LA FECHA VENCE EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS QUE PERMANECIO FIJADO EL PRESENTE EDICTO. Cartagena, DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015) siendo las CINCO (5:00) de la tarde.

EL SECRETARIO GENERAL:

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

PROYECTO
JBG